CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: Servicio de relaciones comunitarias para la gestión social de comunidades campesinas y asociaciones afectadas por el proyecto rehabilitación y mejoramiento de carreteras Lima- Canta – La Viuda Unish ,tramo Lima –Canta tr km 21+500-km 102+000

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso***

- ***Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto***

- ***Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral (órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)***

- ***Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.***

-***Copia de RNP vigente***

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dencinas@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **21 de marzo 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"Contratar el servicio de Relacionista Comunitario para la gestión social de las comunidades campesinas y asociaciones afectadas por el proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta Tr. Km. 21+500 - Km. 102+000".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas y continuar con el proceso de adquisición de los predios afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-Unish: Tramo: Canta – Canta, cuyo objetivo en el POI es el 2057906, Nemónico / Finalidad N° 0143 : 00001 - 0052400 PACRI: Lima – Canta TR. KM. 21.500 – KM. 102 000.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral Nº 092-2011– MTC/16 con fecha 24.06.2011, se aprobó el Estudio Definitivo para la Construcción de La Carretera Lima – Canta – La Viuda Unish, Tramo Lima – Canta.
- Asimismo, con Memorándum N° 4155-2011-MTC/20.6, de fecha 10.08.2011, la Unidad Gerencial de Estudios solicita al Jefe de la Oficina de PACRI(s), con carácter de urgencia, implementar el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima - Canta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Cuadro de las comunidades campesinas afectadas por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda Unish, Tramo: Lima - Canta:

Item	Comunidades Campesinas	Límites según Progresivas
1	CC. Jicamarca	05+600 – 41+720 (I/D)
2	CC. Anaica y Collo	42+900 - 49+600 (D)
3	CC. Pampacocha Yaso	49+600 - 57+200 (I/D)
4	CC. San Lorenzo de Cochabamba	57+200 -64+640 (I/D)
5	CC. Huamantanga	57+400 – 57+700 (I/D)
6	CC. San Juan de Viscas Bellavista	64+640 - 66+690 (I/D)
7	CC. Carhua	69+690 - 70+200 (I/D)
8	CC. Pariamarca	70+200 - 73+190 (I/D)
9	CC. Canta	73+190 - 79+480 (I/D)

Plan de Trabajo

Se realiza en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

Secuencia de servicio / Cuantificacion de metas por	Servicio de asesoramiento a las comunidades campesinas afectadas por el Tramo: Lima - Canta a efectos de regularizar su situación organizacional y habilitar su vigencia de poderes para la adquisición de los terrenos comunales afectados	
	Porcentaje (%)	N° de Comunidades
Metas Logradas	22.22	2
Metas objetos del Servicio	77.78	7
TOTAL	100.00	9

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General:

Desarrollar actividades de gestión social con los comuneros (CC. Anaica y Collo, Pampacocha Yaso, Huamantanga, San Juan de Viscas Bellavista, Carhua, Pariamarca, Canta) afectados la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda Unish, Tramo: Lima – Canta, a fin de prevenir conflictos y facilitar el desarrollo de las actividades del equipo técnico legal en el proceso de adquisición de los predios afectados.

5.2 Objetivo Específico:

- ✓ Comunicar adecuada y oportunamente los avances de la implementación del PACRI a la población de las comunidades y asociaciones afectadas por el proyecto vial Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish. Tramo: Lima – Canta.
- ✓ Atender oportunamente las consultas y reclamos de la población afectada, especialmente de las comunidades campesinas.
- ✓ Organizar a las comunidades campesinas y asociaciones para que el equipo técnico – legal del proyecto realice el proceso de adquisición.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Monitoreo y control el proceso de comunicación y relacionamiento con los comuneros de las comunidades campesinas (CC. Anaica y Collo, Pampacocha Yaso, Huamantanga, San Juan de Viscas Bellavista, Carhua, Pariamarca, Canta) y asociaciones en todo lo concerniente al plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI), las cuales deberán ser registradas en el cuaderno de incidencias del proyecto.

6.1.2 Coordinación de manera permanente con el equipo técnico-legal del proyecto a fin de facilitar las actividades a realizarse durante el trabajo de adquisición de predios afectados de las comunidades campesinas y asociaciones por el proyecto.

6.2 Actividades específicas

- Realizar la identificación de las juntas directivas, representantes de las Comunidades Campesinas afectadas (CC. Anaica y Collo, Pampacocha Yaso, Huamantanga, San Juan de

Viscas Bellavista, Carhua, Pariamarca, Canta). Asimismo deberá identificar los actores sociales claves que podrían beneficiar y perjudicar el logro de los objetivos.

- Coordinación permanente con las juntas directivas de las comunidades campesinas (CC. Anaica y Collo, Pampacocha Yaso, Huamantanga, San Juan de Viscas Bellavista, Carhua, Pariamarca, Canta), para el apoyo en la actualización de las actas de la asamblea de dichas comunidades necesarias para el trámite de adquisición de áreas, de ser el caso y coordinación permanente con los representantes de las asociaciones cuyos predios han sido afectados.
- Coordinar, organizar y participar en 07 Asambleas extraordinarias de las comunidades campesinas (CC. Anaica y Collo, Pampacocha Yaso, Huamantanga, San Juan de Viscas Bellavista, Carhua, Pariamarca y Canta), con la finalidad de lograr que se apruebe con no menos de los 2/3 de los comuneros hábiles la transferencia de áreas afectadas a Provias Nacional, así como el otorgamiento de poderes necesarios al Presidente y Tesorero de cada una de las comunidades para la firma de los formularios registrales y/o contrato.
- Apoyar al personal técnico de campo en el relacionamiento con las comunidades campesinas y asociaciones para lograr la adquisición de áreas a favor de Provias Nacional.
- Informar, promover y sensibilizar a los afectados para la adquisición de áreas a favor de Provias Nacional.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los principales acuerdos consentidos con las Comunidades Campesinas y/o Asociaciones.
- Deberá recolectar información de las comunidades campesinas y asociaciones, copia del padrón de comuneros, copia de documento que acredite que la junta directiva se encuentre inscrita en registros públicos.
- Realizar la difusión para la participación de los comuneros a las asambleas comunales a través de medios de comunicación local, radio, papelógrafo, en los espacios de comunicación, puestos de salud, instituciones educativas, municipalidades locales, lo cual acreditará mediante copia de las boletas, fotografías, cargos de invitación u otros.
- Realizará el perifoneo en las localidades aledañas a las comunidades campesinas previa evaluación de las zonas donde se concentre mayor población comunal.
- Deberá participar en las asambleas comunales, apoyando al equipo técnico – legal en la absolución de las dudas de los comuneros afectados, de ser el caso, se contará con apoyo de equipo multimedia.
- Deberá presentar registro audiovisual de las asambleas comunales.
- Coordinar vía telefónica con los encargados del proyecto.
- Desarrollar actividades de gestión social con los representantes de las comunidades campesinas afectadas del tramo a fin de prevenir conflictos y evitar acciones que dificulten el proceso de adquisición de sus predios.
- En coordinación con el especialista legal del proyecto brindará información respecto a los trámites que correspondan para tener la documentación requerida y necesaria para el cobro de la indemnización correspondiente.
- Atender las contingencias que puedan presentarse durante la ejecución del servicio en el proyecto.
- Organizar y participar con el equipo técnico de campo - PACRI en reuniones con los representantes y comuneros de las comunidades campesinas afectadas y asociaciones a fin de informar a los afectados, los procedimientos y el estado de los trámites administrativos que se tienen que desarrollar, a fin de lograr la compensación económica por las áreas afectadas por el Proyecto.
- Remitir informes semanales a la UGDV de las incidencias en el proyecto.

Esp. en Gestión Administrativa V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

Administrador del Contrato T. ARANA UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía - Provias Nacional S. Ormeño V.

6.3 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en **el ítem 6.1**.

ESPECIALISTA SOCIAL M. GRADOS PVN

6.4 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima.
- El traslado en dentro del tramo Lima- Canta se realizará con la movilidad del proyecto.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. *Del Postor*

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

Capacidad Técnica y profesional

- Implementos de protección de personal: Chaleco, botas, lentes y casco para el personal propuesto.
- Seguro complementario de trabajo de riesgos (SCTR).
- Cámara digital.
- 01 laptop, debe cumplir con las siguientes características como mínimo: tipo de procesador i3, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla 15,6 pulgadas.
- Comunicaciones (Telefonía móvil e internet inalámbrico)
- 01 movilidad por treinta (30) días calendario la cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Clase: camioneta 4x4
  - Año de Fabricación: no menor al año 2012
  - Modelo: Doble Tracción 4x4
  - Carrocería: Doble Cabina.
  - Motor de 4 a 6 cilindros.
  - Contar con los implementos de seguridad así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente, botiquín.
  - Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.
  - Asumir el combustible diario, para un recorrido promedio diario de 30 Km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio (30 días calendarios).
  - Tarjeta de propiedad del vehículo.
  - Copia del SOAT vigente
  - Documentación del chofer, acompañado de la constancia de no contar con suspensión.
  - El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.
- Material de difusión (Papelógrafo – plumones, fotocopia – altavoz).
- Avisos radiales en emisoras de la zona.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en el sector público y/o privado en intervención social y/o coordinación social relacionado a la liberación de áreas y/o adquisición de predios y/o reasentamiento involuntario para la ejecución de obras viales; hasta por un monto mínimo acumulado de 02 veces el valor estimado de contratación.

b. *Del Personal Propuesto*

Capacidad Legal

- DNI

Capacidad Técnica y Profesional

- Licenciado en Sociología o Comunicación para el Desarrollo o Antropología o Comunicación Social que se acreditará con título profesional.
- Con conocimiento en relaciones comunitarias y/o resolución de conflictos que se acreditará con certificado y/o diploma de estudio.

Experiencia

Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado en trabajos relacionados a monitoreo social y/o especialista social y/o relacionista comunitario y/o promotor social y/o coordinador social durante la liberación de áreas y/o elaboración de estudios, ejecución de obra y/o supervisión en proyectos de infraestructura vial.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento Veinte (120) días calendario como máximo, que se iniciaran a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo
Tercer Informe	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo
Cuarto Informe	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio, que presentará el contratista, éste se llevará a cabo en la zona del proyecto, ubicado en los distritos de Carabayllo, Santa Rosa de Quives, La Chaqui y Canta de las provincias de Lima y Canta del departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Los entregables deberán tener las siguientes consideraciones de formato: Tipo de letra: Arial Narrow tamaño: 11, espacio sencillo, cada cuadro, gráfico, fotografía deberán ser numerados correlativamente de

manera independiente y deberán tener el título correspondiente. Se colocará un índice de gráficos, cuadros, tablas al inicio de cada entregable.

El contratista del servicio presentará dos (02) ejemplares en original y copia en versión físico y digital (CD) de los productos que se indican a continuación de cada entregable, con la siguiente información:

Primer Producto:
A los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar el entregable con el siguiente contenido mínimo:

- Informe de gestión indicando el cumplimiento de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a lo indicado en el Ítem 6.1 y 6.2.
- Cronograma de trabajo del servicio, el cual debe incluir la programación de visitas a las comunidades, convocatoria y desarrollo de asambleas.
- Informe detallando las coordinaciones y convocatorias realizadas para las asambleas comunales.
- Informes semanales del registro diario de incidencias presentado a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.
- Informe y actas de reuniones informativas con los miembros de las comunidades campesinas afectadas, donde se precise lo discutido en la reunión y las conclusiones o acuerdos de las mismas; presentar mínimo 02 actas de reuniones.
- Informe de la situación actual de la interrelación entre los actores sociales, precisando los principales problemas, soluciones propuestas o implementadas y el detalle de las actividades realizadas durante los días de trabajo.
- Deberá presentar cuadro situacional (anexo N° 01) del estado de cada una de las comunidades, debe adjuntar copia de la documentación que sustente la información:

Anexo N° 01

N°	Comunidad Campesina	Número de Comuneros Hábiles	Fecha de vigencia de la Junta Directiva	Nombre del presidente	Número telefónico de contacto

- Conclusiones
- Recomendaciones

Segundo Producto:
A los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar el entregable con el siguiente contenido mínimo:

- Informe de gestión indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a lo indicado en el Ítem 6.1 y 6.2.
- Informe detallando las coordinaciones, convocatorias y desarrollo de cada una de las asambleas comunales. En anexo adjuntará, el material utilizado para las convocatorias, el panel fotográfico y el sustento de utilizar los medios necesarios para la participación de los comuneros.
- Copia del Acta de 02 asambleas comunales, el material audiovisual de cada asamblea, panel fotográfico ordenado en carpetas por cada comunidad, copia de los padrones donde se llevaron a cabo las asambleas de las comunidades con las respectivas firmas de los comuneros participantes.
- Informes semanales del registro diario de incidencias presentado a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.
- Informe y actas de reuniones informativas con los miembros de las comunidades campesinas afectadas, donde se precise lo discutido en la reunión y las conclusiones o acuerdos de las mismas; presentar mínimo 02 actas de reuniones.
- Informe de la situación actual de la interrelación entre los actores sociales, precisando los principales problemas, soluciones propuestas o implementadas.
- Deberá presentar cuadro situacional (anexo N° 01) del estado de cada una de las comunidades, debe adjuntar copia de la documentación que sustente la información:

Anexo N° 01

N°	Comunidad Campesina	Número de Comuneros Hábiles	Fecha de vigencia de la Junta Directiva	Nombre del presidente	Número telefónico de contacto

- Conclusiones
- Recomendaciones

Tercer Producto:

A los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar el entregable con el siguiente contenido mínimo:

- Informe de gestión indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a lo indicado en el Ítem 6.1 y 6.2.
- Informe detallando las coordinaciones, convocatorias y desarrollo de cada una de las asambleas comunales. En anexo adjuntará, el material utilizado para las convocatorias, el panel fotográfico y el sustento de utilizar los medios necesarios para la participación de los comuneros.
- Copia del Acta de 02 asambleas comunales, el material audiovisual de cada asamblea, panel fotográfico ordenado en carpetas por cada comunidad, copia de los padrones donde se llevaron a cabo las asambleas de las comunidades con las respectivas firmas de los comuneros participantes.
- Informes semanales del registro diario de incidencias presentado a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.
- Informe y actas de reuniones informativas con los miembros de las comunidades campesinas afectadas, donde se precise lo discutido en la reunión y las conclusiones o acuerdos de las mismas; presentar mínimo 02 actas de reuniones.
- Informe de la situación actual de la interrelación entre los actores sociales, precisando los principales problemas, soluciones propuestas o implementadas.
- Deberá presentar cuadro situacional (anexo N° 01) del estado de cada una de las comunidades, debe adjuntar copia de la documentación que sustente la información:

Anexo N° 01

N°	Comunidad Campesina	Número de Comuneros Hábiles	Fecha de vigencia de la Junta Directiva	Nombre del presidente	Número telefónico de contacto

- Conclusiones
- Recomendaciones

Cuarto Producto:
A los ciento veinte (120) días calendario como máximo, de iniciado el servicio, un informe final, conteniendo la siguiente información:

- Informe de gestión indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a lo indicado en el Item 6.1 y 6.2.
- Informe detallando las coordinaciones, convocatorias y desarrollo de cada una de las asambleas comunales. En anexo adjuntará, el material utilizado para las convocatorias, el panel fotográfico y el sustento de utilizar los medios necesarios para la participación de los comuneros.
- Copia del Acta de 03 asambleas comunales, el material audiovisual de cada asamblea, panel fotográfico ordenado en carpetas por cada comunidad, copia de los padrones donde se llevaron a cabo las asambleas de las comunidades con las respectivas firmas de los comuneros participantes.
- Informes semanales del registro diario de incidencias presentado a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

- Informe y actas de reuniones informativas con los miembros de las comunidades campesinas afectadas, donde se precise lo discutido en la reunión y las conclusiones o acuerdos de las mismas; presentar mínimo 02 actas de reuniones.
- Informe de la situación actual de la interrelación entre los actores sociales, precisando los principales problemas, soluciones propuestas o implementadas.
- Copia de documentos formulados y presentados a la Entidad y a las instituciones correspondientes durante el servicio.
- Deberá presentar cuadro situacional (anexo N° 01) del estado de cada una de las comunidades, debe adjuntar copia de la documentación que sustente la información (Copia de las 07actas de las asambleas comunales realizadas durante el servicio):

Anexo N° 01

N°	Comunidad Campesina	Número de Comuneros Hábiles	Fecha de vigencia de la Junta Directiva	Nombre del presidente	Número telefónico de contacto	Fecha de Asamblea	N° de participantes	Logros o conclusiones de las Asambleas	Principales dificultades en la convocatoria y en el desarrollo de Asamblea

- Conclusiones
- Recomendaciones
- Devolverá todo el acervo documentario lo cual será recepcionado con Acta de entrega de la información (Documentos de atención a los afectados, archivos fotográficos de los predios afectados, Actas de reuniones) en formato físico y digital.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas de la siguiente forma:

Primer Pago	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario de otorgada la conformidad del Informe Nº 01.
Segundo Pago	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario de otorgada la conformidad del Informe Nº 02.
Tercer Pago	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario de otorgada la conformidad del Informe Nº 03.
Cuarto Pago	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario de otorgada la conformidad del Informe Nº 04.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos o Encargado del Proyecto. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

Otras penalidades:

- Penalidad **"Cambios de Personal"**, el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su

participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad **"Ausencia del Personal"**, por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad **"Materiales"**, cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día de 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.

- Penalidad **"Implementos de Protección Personal"**, cuando el contratista no cumpla en dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de Provias Nacional.

- Penalidad **"Comunicación fuera de plazo"**, cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Marzo de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abg. Sumac Inés Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

"Servicio de Relacionista Comunitario para la gestión social de las comunidades campesinas y asociaciones afectadas por el proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta Tr. Km. 21+500 - Km. 102+000"

120 D.C.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
A. HONORARIOS					
a.1 Comunicador para el desarrollo o sociólogo o antropólogo o comunicador social	Mes	4			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS					
b.1 Laptop	Mes	4			
b.2 Telefonía móvil e internet inalámbrico	Mes	4			
b.3 Implementos de protección personal (casco, chaleco, botas y lentes)	Glb	1			
b. 4 Cámara digital	Glb	1			
b.5 Movilidad por treinta (30) días calendario, camioneta 4x4 incluyendo chofer y comustible	Días	30			
b.6 Material de difusión (Papelógrafo – plumones, fotocopia – altavoz)	Glb	1			
b.7 Avisos radiales en emisoras de la zona	Glb	1			
C. SEGUROS					
c.1 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Mes	4			
TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)					

Esp. en Gestión Administrativa V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

Administrador de Contrato T. ARANA UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía S. Ormeño V. - Provías Nacional -

ESPECIALISTA SOCIAL M. BRAGOS PVN

Jefe de Liberación de Derecho de Vía V°B° G. CAMPIAN UGDV - PVN

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, XX de Setiembre del 2016

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX0.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

_____
RUCXXXXXX

Datos Adicionales:
- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono:XXXXXX
- E-Mail: XXXXXXXX

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,.....

Señor:
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: **Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor